



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 FEB 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003598/2017 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1705/2018 suscripto por la Facultad y el Ing. Andrés RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1705/2018, en el período comprendido entre el 01/12/2018 y el 31/05/2019;

Lo informado a fs. 72 en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 75, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

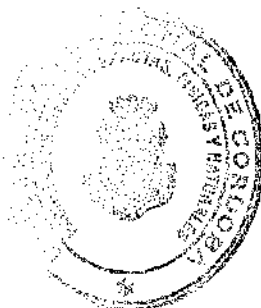
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**Art. 1º).** - Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1705/2018 suscripto por la Facultad y el Ing. Andrés RODRIGUEZ (D.N.I. 14.537.551), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá, desde el 01 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Mayo de 2019, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de Departamento de Hidráulica. -

**Art. 2º).** - Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a la presente addenda.

**Art. 3º).** - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a al Centro de Vinculación de Extensión fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y, gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 01 05**

**Clausula Addenda**



En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de ..... de 2018, se celebra la presente addenda al Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, aprobado por Resolución N° 1705/2018 de fecha 19/09/2018, firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el Ing. Andrés RODRIGUEZ, D.N.I. 14.537.551, con domicilio en calle Pasaje Vaca de Castro 2751 B° Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba

**PRIMERA:** De común acuerdo, las partes resuelven modificar la cláusula SEXTA del contrato suscripto, al que al monto total se le sumara la suma de pesos DOSCIENTOS MIL ( \$ 200.000,00), desde el 01/12/18 y hasta el 31/05/2019, los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica.

**SEGUNDA:** Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Addenda el Contrato de Locación de Servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas. -

Aprobado por Resolución N° ..... la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de ..... de 2018.-

Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

